CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 9-2017
29 marzo de 2017

CONTENIDOS **PÁGINAS**

ARTÍCULO PRIMERO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ... 2

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ... 3

1. ACTA Nº 6-2017 DEL 8 DE MARZO DE 2017. ... 3

ARTÍCULO TERCERO. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DE CONSACA: ... 4

1. FONDO DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO ... 4
2. PLAN DE BECAS. 4
3. ASAMBLEA DE FUNDADORES DE FUNDAUNA ... 4
4. CONSTRUCCIÓN DEL CANAL SECO EN GUANACASTE ... 5

ARTÍCULO CUARTO. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA: ... 5

1. UNA-DTIC-OFIC-097-2017, RECIBIDO EL 21 DE MARZO DE 2017 Y SUSCRITA POR EL M.SC. AXEL HERNÁNDEZ VARGAS, DIRECTOR GENERAL A.I. DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS. ... 6
2. UNA-R-OFIC-966-2017, RECIBIDO EL 27 DE MARZO DE 2017 Y SUSCRITO POR EL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR. ... 6

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICACIÓN DE AGENDA. ... 6

ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS DE COMISIONES: ... 7

1. COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN: ... 7
   a. Convocatoria a Concurso Funder 2018. ... 7

ARTÍCULO SÉTIMO. VII INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO. ... 11

ARTÍCULO OCTAVO. PROPUESTA DE FECHAS PARA I ACTO DE GRADUACIÓN 2017. ... 24

ARTÍCULO NOVENO. AMPLIACIÓN DE LA SESIÓN. ... 32

ARTÍCULO DÉCIMO. FECTI. ... 32

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 9-2017
29 de marzo de 2017

ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (9-2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.

PRESENTES

Dra. Luz Emilia Flores Davis	Rectoría Adjunta
M.Sc. Tomás Marino Herrera	Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y El Mar
Dra. Ana María Hernández Segura	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Dra. Ileana Castillo Cedeño	Decana, CIDE
Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños	Decano, Facultad de Ciencias de La Salud
Dr. Francisco Mena Oreamuno	Decano, Facultad de Filosofía y Letras
M.Sc. José Rodríguez Zelaya	Presidente, Sepuna
M.Sc. Felipe Reyes Solares	Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
M.A. Galili Jiménez Olivares	Vicedecano, Sede Región Brunca
Arq. Manuel Morales Pérez	Decano, Cidea
Bach. Francisco Javier Montiel Arguedas	Representante Estudiantil, Feuna
Srita. Estefanía Fernández Ramírez	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Esteban David Venegas Bolívar	Representante Estudiantil, Feuna

MIEMBROS PRESENTES EN VIDEO CONFERENCIA

M.Sc. Ólger Rojas Elizondo	Decano, Sede Región Chorotega

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

P.hD. Gerardo Jiménez Porras	(8:33 a.m.)	Decano, Facultad de Ciencias Sociales
Dr. Roberto Rojas Benavides	(8:47 a.m.)	Decano, Centro de Estudios Generales
Sr. Edrian Fabricio Ríos Ramírez	(8:59 a.m.)	Representante Estudiantil, Feuna (Excusa)

INVITADOS PERMANENTES

M.Ba. María del Milagro Meléndez Ulate	Directora Administrativa, Consejo Académico
P.hD. Ronny Gamboa Araya	Coordinador Comisión Apoyo y Asesoría Académica
M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo	Director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe
Lic. Gerardo Solís Esquivel	Asesoría Jurídica

INVITADOS

M.Sc. Laura Marcela Molina Murillo	Rectoría

PRESIDENTE: Dra. Luz Emilia Flores Davis
SECRETARIO: M.Sc. Tomás Marino Herrera

CONSACA **ACTA Nº 9-2017**

AGENDA

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación de Actas Anteriores:
1. Acta N° 6-2017 del 8 de marzo de 2017.

III. Informe de Rectoría Adjunta y miembros del Consaca:

IV. Análisis de Correspondencia Recibida:

N°	N° Oficio	Recibido	Suscrito por:	Asunto
1.	UNA-DTIC-OFIC-097-2017	21-mar.	M.Sc. Axel Hernández Vargas, Director General a.i.	Respuesta al oficio UNA-R-OFIC-3499-2017, referente a las acciones tomadas por DTICs para suplir a las personas con algún tipo de discapacidad de las herramientas para que puedan acceder a la información universitaria.
2.	UNA-R-OFIC-966-2017.	27-mar.	Dr. Alberto Salom Echeverría	Respuesta a oficio UNA-CONSACA-ACUE-565-2017. TEMA: la comunicación a todos los miembros de la UNA con alguna condición de discapacidad.

V. Asuntos de Comisión:
1. Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción:
   a. Convocatoria a Concurso Funder 2018 (URGENTE)
2. Comisión Especial
   a. Revisión integral del Reglamento de Consaca.

VI. Cursos de Servicio (Audiencia al Dr. Norman Solórzano, Vicerrector de Docencia) 9:00 a.m.

VII. Funcionamiento del Sideuna (Audiencia al M.Sc. Daniel Rueda, Vicerrector de Investigación) 10:00 a.m.

VIII. Cupos en Carreras. (Dra. Ileana Castillo)

IX. Cursos de Nivelación. (Dr. Roberto Rojas)

X. Revisión de Agenda Bienal.

XI. VII Informe de Comisión Especial de Implementación de Estatuto Orgánico.

XII. Accesibilidad a la Universidad de personas con discapacidad (Est. Edrian Ríos)

XIII. Control de Acuerdos

XIV. Análisis de charla Competencias de Consaca y competencias como decanos (as) y el tema de funcionamiento de las comisiones de Consaca.

Artículo Primero Comprobación de Quórum y Aprobación del orden del día.

M.Sc. Tomás Marino, una vez comprobado el quórum, inicia la sesión sometiendo a aprobación el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión, **SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación de Actas Anteriores:

1. Acta N° 6-2017 del 8 de marzo de 2017.

III. Informe de Rectoría Adjunta y miembros del Consaca:

IV. Análisis de Correspondencia Recibida:

N°	N° Oficio	Recibido	Suscrito por:	Asunto
1.	UNA-DTIC-OFIC-097-2017	21-mar.	M.Sc. Axel Hernández Vargas, Director General a.i.	Respuesta al oficio UNA-R-OFIC-3499-2017, referente a las acciones tomadas por DTICs para suplir a las personas con algún tipo de discapacidad de las herramientas para que puedan acceder a la información universitaria.
2.	UNA-R-OFIC-966-2017.	27-mar.	Dr. Alberto Salom Echeverría	Respuesta a oficio UNA-CONSACA-ACUE-565-2017. TEMA: la comunicación a todos los miembros de la UNA con alguna condición de discapacidad.

V. Asuntos de Comisión:

1. Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción:
   a. Convocatoria a Concurso Funder 2018 (URGENTE)
2. Comisión Especial
   a. Revisión integral del Reglamento de Consaca.

VI. Cursos de Servicio (Audiencia al Dr. Norman Solórzano, Vicerrector de Docencia) 9:00 a.m.

VII. Funcionamiento del Sideuna (Audiencia al M.Sc. Daniel Rueda, Vicerrector de Investigación) 10:00 a.m.

VIII. Cupos en Carreras. (Dra. Ileana Castillo)

IX. Cursos de Nivelación. (Dr. Roberto Rojas)

X. Revisión de Agenda Bienal.

XI. VII Informe de Comisión Especial de Implementación de Estatuto Orgánico.

XII. Accesibilidad a la Universidad de personas con discapacidad (Est. Edrian Ríos)

XIII. Control de Acuerdos

XIV. Análisis de charla Competencias de Consaca y competencias como decanos (as) y el tema de funcionamiento de las comisiones de Consaca.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Segundo. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta Nº 6-2017 del 8 de marzo de 2017.

M.Sc. Tomás Marino somete a consideración de los presentes el Acta N° 6-2017, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 8 de marzo de 2017.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ACTA N° 6-2017 DEL 8 DE MARZO DE 2017, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Tercero. Informes de Rectoría Adjunta y miembros de Consaca:

1. Fondo de Fortalecimiento Académico.

Dra. Luz Emilia Flores comenta que se está haciendo una valoración del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral Académico, el cual se inició en el año 2013 y se prolonga hasta el 2017, o sea, termina este año. Informa que la valoración que se ha hecho es de un bajo cumplimiento del mismo, en concursos por oposición estaban programados 166,75 tiempos completos y se hicieron 84 concursos por oposición, esto equivale a un porcentaje del 50,37 de estabilidad laboral (por diversas razones). Indica que ella remitió a cada unidad académica un estado de su plan, cuánto se habían comprometido y solicitándoles las justificaciones del caso, y también proceder en la medida de lo posible, en lo que queda de este año a cumplir con el plan. Expresa que es una variedad enorme las que dan las distintas unidades académicas por las cuales no han sacado a concurso esas plazas. Sin embargo, considera importante que se conozca esta situación, porque cree que comparten el deseo de que haya estabilidad laboral del personal académico. Aclara que también hay un plan para el personal administrativo. En cuanto a incrementos de plazas estaban programados 8,75 tiempos completos y se ejecutaron 4,5, o sea, un porcentaje del 51,43. Eso no está tan grave porque el incremento de jornadas es una decisión muy personal de quienes están trabajando en otras partes o que quieren mantenerse en la Universidad sólo con una fracción de tiempo. En ese tema solicita que por favor conversen en sus facultades, centros y sedes para tratar de avanzar de acuerdo a esos planes en lo que queda de este año.

2. Plan de Becas.

Dra. Luz Emilia Flores indica que el Plan de Becas está más complejo que el tema anterior, donde también el nivel de ejecución es de 49,50%, o sea, se programaron 151,5 tiempos completos en becas y se han ejecutado a la fecha 75. Sin embargo, ya para lo que es becas ya no se pueden realizar modificaciones por todas las implicaciones que eso tiene. En cuanto a los concursos por oposición si habría algún margen de revisión y de alguna modificación al mismo Plan de Fortalecimiento, porque concluye hasta fin de año y eso es algo muy puntual. En cuanto a becas no se puede ampliar el plazo de modificación a los planes de becas por las implicaciones que eso tiene con la Junta de Becas y con el presupuesto de Junta de Becas. Solamente queda cumplir con la que estén en proceso en este momento. Pregunta a los presentes si prefieren que se remita la información a cada facultad, centro o sede; o que se discuta directamente en el Consaca, aunque Apeuna sí remitió copia a los decanatos. Expresa que la beca que no se ejecute este año, ya pierde vigencia. Hay que elaborar un nuevo plan en el marco del nuevo Plan de Mediano Plazo Institucional, porque éste estaba inscrito en el plan de mediano plazo anterior. Recalca que esto tiene que quedar claro.

3. Asamblea de Fundadores de Fundauna

Dr. Roberto Rojas indica que recibió una nota procedente de la Fundauna, donde se suspende nuevamente la Asamblea de Fundadores. Pregunta si es por falta de quórum o hay otro motivo.

Dra. Luz Emilia Flores responde que la misma información que ella compartió anteriormente con este Plenario, la presentó el señor Rector ante el Consejo Universitario, y éste tomó la decisión que tomó Consaca en la otra ocasión. Consideraron que no era oportuno asistir hasta tanto no se hubieran dado

los cambios y las personas que asuman puedan hacer la presentación. Fue por falta de quórum y además por lo expuesto.

4. Construcción del Canal Seco en Guanacaste

M.Sc. Ólger Rojas manifiesta que la construcción del Canal Seco en Guanacaste es un proyecto nacional al que se le está dando mucho realce nacional. Resulta que el Canal Seco tiene implicaciones ambientales muy importantes para Guanacaste en el Área de Conservación Guanacaste. Explica que el Consejo Regional de esa área de conservación, le está pidiendo a las universidades públicas iniciar un proceso de documentación, investigación y análisis del proyecto por todas las implicaciones ambientales. Resulta que ese proyecto muy importante para el país y en particular para las zonas por donde pasa el Canal Seco, es un canal que tiene diez carriles de carretera, 320 kilómetros de línea de tren para trasladar mercancías del Atlántico al Pacífico, todo muy bien porque el Canal Seco, atravesando desde Matina, San Carlos, llegaba a La Cruz y bajaba a Bahía Salinas. El Canal lleva la construcción de un puerto en Guanacaste, y una serie de obras. Se prevé que producirá más o menos 80.000 empleos. Pero resulta que ahora, el Canal decidieron devolverlo desde La Cruz y meterlo por el Parque Santa Rosa a Bahía Santa Elena, y eso los tiene a todos muy asustados por todo el tema ambiental. Indica que se están pidiendo el apoyo a todas las unidades académicas, a las facultades y a la Universidad en general para darle un análisis bien crítico a este tema. No es que estén en desacuerdo con la construcción del Canal, porque tiene muchos beneficios para el desarrollo del país y especialmente de Guanacaste, pero sí por el tema de introducirse en el Parque Santa Rosa y el Parque Nacional Guanacaste, y llegar a Bahía Santa Elena (que también es un área de conservación) donde se construiría un helipuerto, por lo anterior el Área de Conservación Guanacaste le está pidiendo a las universidades apoyo en el sentido de análisis de tener claro cuáles son las implicaciones ambientales. Lo da a conocer en el Plenario de Consaca de antemano, porque de todas maneras lo está elevando como una preocupación ante el Consejo Universitario, ante Consaca para empezar por el conocimiento de los decanos y a través de ellos a las unidades académicas para que de verdad se le dé pensamiento crítico a este tema. Le parece que como Universidad tienen que estar muy atentos.

Arq. Manuel Morales pregunta en qué estado está el proyecto, quién lo está presentando, si está en una fase de consulta o cuál es el estatus de consulta en este momento.

M.Sc. Ólger Rojas indica que el proyecto ya está diseñado, el Gobierno de la República lo está promoviendo, ahora solamente faltan los candidatos del concurso de los procesos políticos, casados plenamente con él. Es como una obra de la que echó mano el Gobierno. Si se consulta en el Ministerio de Obras Públicas, ahí está ya el mapa, es una mega obra, al parecer cuesta $16.000 millones, no es un proyecto para 3 o 4 años, está diseñado a largo plazo, pero pareciera que se está hablando en serio. Dada la seriedad con que se está planteando, le parece que deben tener mucha claridad sobre el impacto que eso tiene. Inicialmente atraviesa San Carlos, Upala y muchas comunidades que son con muchos problemas socioeconómicos y llegaba a La Cruz, ahí no se le veía problema. Ahora la gran preocupación es que lo devuelven y lo meten al Parque Santa Rosa, no saben qué trae eso, de dónde proviene esa decisión y cuáles son esas implicaciones. Lo importante es que se sabe que hay muchas unidades académicas que tienen proyectos de investigación en esa zona y también en la zona de San Carlos, Limón y el Caribe, por eso es bueno que como Universidad lo tengan bien claro. Expone que él tiene mucha documentación, el que quiera se la puede compartir. Junto al acuerdo de su Consejo Académico dirigido al Consaca se acompaña de algunos documentos, pero el que quiera le pude hacer llegar mucha más información.

Artículo Cuarto. Análisis de correspondencia recibida:

1. **UNA-DTIC-OFIC-097-2017, recibido el 21 de marzo de 2017 y suscrita por el M.Sc. Axel Hernández Vargas, Director General a.i. de la Dirección de Tecnologías.**

M.Sc. Tomás Marino da lectura al oficio UNA-DTIC-OFIC-097-2017, referente a las acciones tomadas por DTICs para suplir las necesidades de personas con algún tipo de discapacidad visual, de las herramientas para que puedan acceder a la información universitaria.

SE TOMA NOTA

2. **UNA-R-OFIC-966-2017, recibido el 27 de marzo de 2017 y suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector.**

M.Sc. Tomás Marino da lectura al oficio UNA-R-OFIC-966-2017, referente a la respuesta al oficio UNA-CONSACA-ACUE-565-2017, con respecto a la comunicación a todos los miembros de la UNA con alguna condición de discapacidad.

Sr. Edrian Ríos presenta una moción para instar a que esta misma iniciativa de Dtic's, sea generada en cada facultad, centro y sede, y se mantenga a este Consejo informado de los avances trimestralmente.

Dra. Luz Emilia Flores somete la moción a votación, obteniéndose apoyo unánime.

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-DTIC-OFIC-097-2017, mediante el cual el M.Sc. Axel Hernández Vargas, director general a.i. de Tecnologías de Información y Comunicación, informa sobre las acciones tomadas por esta instancia para que la comunicación llegue a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria con condiciones especiales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. INSTAR A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS A IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA EFECTIVA COMUNICACIÓN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ESPECIALMENTE CON AQUELLOS CON ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Quinto. Modificación de Agenda.

Dra. Luz Emilia Flores expone que la audiencia al Dr. Norman Solórzano, por un error interno, se le avisó muy tarde, por tanto quedará programada para la próxima semana, lo mismo que al M.Sc. Daniel Rueda, pero él sí viene a las 11:00 a.m.

Dr. Francisco Mena le parece que por suerte pasó eso con el Dr. Solórzano, porque no se ha reunido a la comisión para ver el tema de cursos de servicio. Él va a presentar un informe, espera que la otra semana, sobre la base de lo conversado. Recuerda que esa comisión estaba integrada por la Dra. Ileana Castillo, el Dr. Norman Solórzano y él, y eso quedó en manos de ellos por la competencia, le gustaría más bien ver cómo se reúnen y hacer un solo informe.

Dra. Luz Emilia Flores pregunta si prefiere que no se le convoque aún, sino dar un poco más de tiempo.

Dr. Francisco Mena responde afirmativamente, porque en realidad no es él quien ha estado en las conversaciones. Agrega que no debe ser él quien esté en las conversaciones porque el Dr. Solórzano cada vez que hay una cosa nueva un porcentaje le corresponde a él, y eso que hace que esté sobrecargado de trabajo; pero dado que están en esa comisión, parece que lo pertinente más bien, ya que tienen la información a la mano completa, hacer una presentación como comisión.

Dra. Luz Emilia Flores solicita que no se agende el tema para la próxima sesión, sino para cuando el Dr. Mena indique que el informe de la Comisión Especial esté listo.

Artículo Sexto. Asuntos de Comisiones:

1. Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción:

a. Convocatoria a Concurso Funder 2018.

MATI Felipe Reyes presenta el dictamen referente a este asunto.

Luego de una amplia discusión, y **RESULTANDO QUE:**

1. Mediante oficio UNA-VE-OFIC-099-2017, recibido el 23 de febrero de 2017 y suscrito por la M.Ed. Yadira Cerdas, Vicerrectora de Extensión, se presenta propuesta para la Convocatoria Funder 2018, acompañada de los lineamientos generales para la misma, así como de la propuesta de matriz de evaluación.

2. Dado que la convocatoria presenta algunos aspectos que requieren aclaración, se convoca a la M.Sc. Nancy Sánchez a la sesión de la Comisión de Asuntos Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico (CAIEP) a la sesión que ésta efectuó el 17 de marzo de 2017.

3. A la sesión N° 3 -2017 de la CAIEP, se hicieron presentes las masters Marlene Flores A. y Nancy Sánchez, encargadas del Concurso Funder 2018, con el propósito de realizar las aclaraciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. El Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDER) busca “estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y secciones regionales y otros programas regionales con las Facultades, Centros y Unidades Académicas de la Institución, incluidas las estaciones ubicadas en diversas regiones del país” (UNA Gaceta No 20-2016, art.2).

2. El Artículo 5, Inciso a., del Reglamento del FUNDER establece que es función del Consejo Académico (CONSACA), “Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria a concurso para el financiamiento de propuestas académicas con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo”.

3. Los criterios establecidos en los Artículos 9 del Reglamento Funder referente a la asignación de los recursos.

4. La Convocatoria FUNDER 2018 cuenta con un presupuesto de ¢72.000.000 (setenta y dos millones de colones 00/100).

5. La propuesta de convocatoria para el concurso FUNDER 2018, presentada por la Vicerrectoría de Extensión, según oficio UNA-VE-OFIC-099-2017 del 23 de febrero de 2017.

6. El análisis realizado por la CAIEP, donde se determina que la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Extensión está acorde con los planteamientos dictados para este concurso, siendo las únicas modificaciones las siguientes:
   - Donde se indica estaciones biológicas, dejar abierto a estaciones como lo establece el Reglamento de Funder
   - Redacta el lineamiento 4 para que se lea "La persona responsable o participante en la propuesta, no debe tener o participar en más de dos PPAA's vigentes a enero 2018, financiados por este fondo.
   - Adecuar las fechas en el apartado III. PROCEDIMIENTOS.

POR TANTO, ACUERDA:

A. CONVOCAR AL CONCURSO FUNDER 2018, COMO SIGUE:

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. El monto máximo a financiar por propuesta académica corresponderá a un 20% del monto total disponible, cuya suma es de ¢14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil colones 00/100).

2. Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para gastos de operación y apoyo estudiantil; y en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones laborales.

3. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.

4. La persona responsable o participante en la propuesta, no debe tener o participar en más de dos PPAA's vigentes a enero 2018, financiados por este fondo.

5. Las propuestas presentadas al concurso según artículo 10 del Reglamento del FUNDER, deben haber sido sometidas al proceso de aprobación establecido en el Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (UNA Gaceta Extraordinaria N° 20-2016).

6. La Comisión Dictaminadora del Funder 2018, evaluará las propuestas según las disposiciones de la convocatoria, utilizando para ello la matriz de evaluación aprobada por el Consejo Académico. Los criterios para evaluar los proyectos propuestos son los siguientes:
   a. Promueve el desarrollo regional a través de la articulación entre las sedes o secciones regionales, centros, unidades académicas y estaciones.
   b. Responde a áreas estratégicas del conocimiento para el desarrollo de las regiones vigentes o emergentes, según lo establecido en los planes estratégicos de las sedes y secciones.
   c. Articula procesos, prácticas y actividades académicas, junto con otros actores regionales para generar conocimiento y desarrollar capacidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
   d. Formaliza alianzas con entidades estatales, públicas y privadas, nacionales e internacionales para una acción sustantiva regional integrada.

e. Trabaja desde un abordaje interdisciplinario con integración de dos o más áreas académicas.
f. Delimita con claridad el problema de estudio, la estrategia metodológica, los objetivos, metas, actividades, productos y cronograma.
g. Sistematiza las experiencias para la generación de conocimiento dialógicos.
h. Favorece la participación y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
i. Relaciona adecuadamente los recursos solicitados con los objetivos, las actividades, los productos y los plazos planteados.
j. Perfiles profesionales de los participantes reflejan la experiencia académica en la temática del proyecto.
k. Fortalece el desarrollo de los sectores sociales menos favorecidos.
l. Propone una estrategia metodológica para lograr la participación activa de la población meta y actores externos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas).
m. Plantean resultados que aportan a la atención de las necesidades identificadas en la población meta.
n. Contribuye a generar capacidades de autogestión en los grupos participantes.

7. Documentos que son requisito para concursar:
   a. Formulación elaborada en el SIA y copia impresa.
   b. Minuta de la Sesión de Análisis, debidamente firmada e incluida en el SIA.
   c. Acuerdo de aprobación del Consejo de Sede o Sección Regional Titular y de todas las unidades, Centro de Estudios Generales, sedes o sección regional, participantes incluidos en el SIA.
   d. Acuerdo de refrendo del Consejo de las facultades y centros a las que pertenecen las unidades participantes incluidos en el SIA.
   e. Cartas de compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta, cuando corresponda, adjuntas en el SIA.
   f. Presupuesto elaborado en el SIA.
   g. Justificación exhaustiva del presupuesto en el SIA y como documento adjunto Los rubros incluidos en el presupuesto deben venir justificados detalladamente por cuentas con base en los objetivos, las actividades y los productos de la propuesta. La justificación debe detallarse según el Manual de cuentas vigentes en la Universidad Nacional. La versión digital del manual está disponible en el SIA, en el menú presupuesto.
   h. Resumen de hoja de vida que refleje la experiencia académica de las personas participantes en la temática de la propuesta, adjunta en el SIA.

8. La Comisión Dictaminadora Funder 2018, no considerará en el proceso de evaluación, propuestas que hayan sido entregadas con documentación incompleta.

9. En caso de que la propuesta sea complementaria a otra ya aprobada, se debe especificar el nombre completo de la iniciativa en ejecución, el código presupuestario y dejar bien identificadas las nuevas metas que se cumplirán con los fondos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos. Las personas proponentes deben justificar amplia y sustancialmente las modificaciones propuestas.

10. La Comisión Dictaminadora del Funder 2018 no someterá a consideración del Consaca propuestas que no alcancen al menos el 70% del puntaje total de la evaluación.

II. **CRITERIOS DE APROBACIÓN**

Con base en el artículo 9 del Reglamento Funder (UNA Gaceta Extraordinaria N° 20-2016), el Plan de Mediano Plazo 2017-2021 y los razonamientos del CONSACA, también se tendrá como criterios para la asignación de los recursos los siguientes:

1. Concordancia de la propuesta académica con las áreas estratégicas de conocimiento de desarrollo institucional, el Plan Estratégico de la correspondiente sede o sección regional, las Políticas de Desarrollo Regional Institucional. Concomitantemente deberá existir congruencia con las áreas estratégicas de las unidades académicas participantes.

2. Orientación de la propuesta, preferentemente, hacia sectores menos favorecidos de la sociedad en cuanto a nivel de ingreso, educación, seguridad y otros temas relacionados.

3. Incorporación de estudiantes dentro de las actividades académicas programadas en la propuesta. La participación estudiantil deberá estar claramente identificada en el cronograma de trabajo, detallándose las responsabilidades que asumirán.

4. Inclusión de la sistematización[1] de la experiencia a nivel de objetivos y actividades.

5. Ejecutarse en un período no mayor a 3 años.

6. Ser coordinadas, prioritariamente, por académicos de las Sedes y Secciones Regionales, Estaciones ubicadas en el Golfo de Nicoya o en la Región Huetar Atlántica, con la participación activa y planificada de académicos de cualquier instancia académica universitaria de la UNA.

III. PROCEDIMIENTOS

1. Con base en el Lineamiento 6 de la convocatoria, la versión impresa de los documentos se recibirán en la secretaría de la Vicerrectoría de Extensión.

2. La fecha límite para la recepción de las propuestas y requisitos en la secretaría de la Vicerrectoría de Extensión, es el viernes 26 de mayo del 2017.

3. La Comisión Dictaminadora entregará al Consaca el resultado del proceso de evaluación, a más tardar el viernes 16 de junio del 2017.

4. El Consaca comunicará oficialmente el resultado de la convocatoria el viernes 23 de junio del 2017.

B. ACUERDO FIRME.

[1] Reflexión e interpretación crítica de una experiencia o práctica social, llevado a cabo de manera participativa por los actores claves; concebido como una forma de gestión del conocimiento, vinculado a la promoción del desarrollo y que permite organizar, ordenar y analizar coherentemente lo relativo a la marcha, procesos y resultados o productos del programa o proyecto, así como registrar lecciones aprendidas positivas y negativas (sobre limitantes, potencialidades y estrategias utilizadas). Dicho proceso tiene como finalidad generar/construir conocimiento a partir de la experiencia vivida, para mejorar la propia práctica, y/o mejorarla en otra iniciativa, en otro momento o lugar, asimismo, difundirlas y promover propuestas de política pública.

CONSACA **ACTA Nº 9-2017**

Artículo Sétimo. **VII Informe de Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico.**

MATI Felipe Reyes presenta el II Informe de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico.

Luego de una amplia discusión, se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1

RESULTANDO QUE:

1. El comunicado oficial No. 21-2014, de fecha 12 de noviembre del 2014, suscrito por la M.A. Ivannia Jiménez Arias y por el Dr. Oscar Salas Huertas, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Tribunal Electoral Universitario (TEUNA), en el que se transcribe lo resuelto por ese órgano colegiado en la Sesión Ordinaria No. 30-2014, realizada el 12 de noviembre 2014, en la cual se aprobó la Reforma General del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

2. Lo establecido en el Artículo 121. Vigencia y Derogatoria del nuevo Estatuto Orgánico, que indica:

   El presente Estatuto Orgánico se publicará en el Diario Oficial La Gaceta y rige a partir del plazo que establezca el Consejo Universitario. Deroga el Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 71 del 15 de abril de 1993, y la número 10 del 27 de mayo de 1993, así como cualquier otro reglamento o normativa interna que se le oponga".

3. Mediante oficio AJ-GA-340-2014 de fecha 3 de diciembre del 2014, la Asesoría Jurídica presentó al Consejo Universitario un primer informe y plan de trabajo para la implementación y entrada en vigencia del nuevo Estatuto Orgánico.

4. El Consejo Universitario en acuerdo comunicado mediante oficio SCU-2067-2014 de fecha 5 de diciembre del 2014 y publicado en el ALCANCE N° 8 A LA GACETA 19-2014 de esa misma fecha, y modificación comunicada por oficio SCU-883-2015 de fecha 18 de junio del 2015, publicado en UNA-GACETA 13-2015, acordó entre otras cosas:

   a. Establecer el 17 de agosto del 2015 como la fecha en la cual entra en vigencia el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado por la Asamblea Universitaria el pasado 31 de octubre del 2014.

   b. Integrar una Comisión Especial del Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo Universitario, competente, entre otras cosas, para dirigir, conducir y coordinar el proceso de generación de normas para la vigencia e implementación del nuevo Estatuto Orgánico, remitir a audiencia las propuestas normativas que correspondan y elaborar los dictámenes para conocimiento del plenario del Consejo Universitario en relación con los proyectos normativos.

   c. Que dentro de este proceso de revisión integral del sistema normativo universitario es necesario incluir el cumplimiento del transitorio al Reglamento para la Emisión, Actualización, Modificación y Publicidad de la Normativa en la Universidad Nacional, trascrito en oficio SCU-643-2014 del 25 de abril del 2014, que obliga a estandarizar la terminología de las normas vigentes, e identificar normas derogadas, contradictorias y lograr una sistematización y simplificación normativa.

5. El plan de trabajo presentado por la Asesoría Jurídica, a la Comisión Especial el pasado 19 de enero del 2015 y remitido mediante oficio AJ-GA-013-2015 del 16 de enero del 2015, el cual fue objeto de modificación y se remitió propuesta final mediante oficio AJ-GA-014-2015 de fecha 20 de febrero del 2015. El Proyecto fue debidamente aprobado por la Comisión Especial mediante oficio CE-EO-001-2015 de fecha 22 de enero del 2015.

6. El Consaca mediante oficio UNA-CONSACA-ACUER-173-2015 del 15 de octubre del 2015 comunicó el acuerdo por el cual constituye una Comisión Especial para conocer, tramitar y presentar al plenario los dictámenes de derogación y modificación normativa vigente producto de la implementación del nuevo Estatuto y sus nuevas competencias para aprobar normativa.

7. Ambas Comisiones Especiales tanto la del Consejo Universitario, como la del Consaca, en sesión 03-2016 celebrada el pasado 10 de febrero del 2016 conoció el informe de avance de la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y aprobó el Plan de Trabajo 2016, el cual fue comunicado a los dos plenarios mediante oficios UNA-SCU-CE-OFIC-026-2016 y UNA-SCU-CE-OFIC-027-2016, ambos del 12 de febrero del 2016. Además, el plan de trabajo 2016 fue comunicado a la Comunidad Universitaria mediante la circular UNA-SCU-CE-CIRC-001-2016 de fecha 12 de febrero del 2016, publicada en correo electrónico ese mismo día.

8. El oficio UNA-AJ-OFIC-123-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 que constituye el SÉTIMO Informe de Cuerpos Normativos Revisados, presentado por la Asesoría Jurídica a la Comisión Especial con base en el Plan de Trabajo 2016 debidamente aprobado.

9. La Comisión Especial mediante los siguientes oficios remitió a audiencia algunos reglamentos a estas instancias:

    a. Oficio UNA-SCU-CE-OFIC-119-2016 de 2 de setiembre de 2016, se remite en audiencia la propuesta de nuevos Lineamientos Académicos para Movilidad Académica Estudiantil, a la Rectoría, Rectoría Adjunta, a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la OCTI, a la Feuna, a los Decanos de Facultad, Centros y Sedes y al Director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

    b. Oficio UNA-SCU-CE-122- 2016 2 de setiembre de 2016. Todo el dictamen a Apeuna.

10. Mediante los oficios que se señalan a continuación se recibieron observaciones:

    a. UNA-Apeuna-OFIC-241-2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, del Área de Planificación.

    b. Correo electrónico del MATI Felipe Reyes Solares, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

    c. UNA-OCTI-OFIC-332-2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, del Director de la OCTI.

    d. Correo de fecha 21 de setiembre de 2016, del Decano del CIDEA.

    e. UNA-VVE-OFIC-862-2016, de 22 de setiembre de 2016, de la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

    f. Correo electrónico de la Vicerrectora de Vida Estudiantil de fecha 13 de octubre de 2016

11. Oficio UNA-SCU-CE-OFIC-009-2017 de fecha 1 de febrero de 2017 por medio del cual la Coordinadora de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, remite el dictamen aprobado por la Comisión al Plenario del Consaca.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el Sétimo Informe de Revisión de Cuerpos Normativos presentado por la Asesoría Jurídica, el pasado 12 de mayo del 2016, mediante oficio UNA-AJ-OFIC-123-2016 arriba a las siguientes conclusiones:

1. Cuerpos Normativos que deben ser declarados vigentes:

   a. AJUSTE DEL CICLO LECTIVO DE 18 A 17 SEMANAS

      Acuerdo general tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada 11 de octubre del 2012, acta No. 3268, comunicado por acuerdo SCU-2077-2012 del 18 de octubre del 2012 y publicado en UNA-GACETA 21-2012 DEL 31 OCTUBRE 2012.

   b. REFORMA ORGANIZATIVA DEL CICLO LECTIVO

      Acuerdo general tomado por el Consejo Universitario SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2003, ACTA N° 2455 comunicado por oficio SCU-355-2003 DEL 11 DE MARZO DEL 2003. Y publicado en UNA-GACETA 3-2003.

2. Cuerpos Normativos vigentes que deben ser derogados son:

   a. PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONDOS DEL SISTEMA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL

      Aprobados por acuerdo general de Consejo Académico, comunicados mediante oficio CONSACA-102-2013, del 30 de mayo del 2013, publicados en Gaceta Ordinaria Nº 7-2013 al 28 de junio del 2013

      Se derogan estos procedimientos y consecuentemente se recomienda aprobar los nuevos Lineamientos Académicos por parte de Consaca. Además, se recomienda a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitir el respectivo manual de procedimientos.

   b. LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES:

      Aprobados por acuerdo general de Consejo Académico, comunicados mediante oficio CONSACA-051-2012, de 19 de abril del 2012, publicados en GACETA Nº 08-2012 al 15 de mayo del 2012

      Se propone su derogación y por el contrario aprobar un reglamento por parte del Consejo Universitario.

   c. POLÍTICAS PARA LA DEFINICIÓN DE HORARIOS Y LA ASIGNACIÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

      Aprobadas por acuerdo general de Consejo Académico, comunicadas mediante oficio CONSACA-060-2009, de 13 de mayo del 2009, publicadas en GACETA Nº 07-2009 al 31 de mayo del 2009

      Se propone su derogación y que se incluyan artículos en el Reglamento de uso de las instalaciones de la Universidad Nacional y se le recomienda a la Vicerrectoría de Docencia se incluya en manuales de procedimientos.

d. LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GIRAS

Aprobados por acuerdo general de Consejo Académico, comunicado mediante oficio CONSACA-057-2011, de 5 de mayo del 2011, publicado en GACETA Nº 07-2011 al 30 de mayo del 2011

Se deroga, se incluyen en el Reglamento de Transportes.

e. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acuerdo general tomado por el Consaca en la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2008, Acta Nº 11-2008, comunicado mediante acuerdo CONSACA-059-2008 del 24 de abril del 2008.

Se deroga y se incluye en el Reglamento para la Gestión de los PPAA.

3. Cuerpos Normativos vigentes y acordes al nuevo Estatuto Orgánico que requieren reformas parciales son:

a. REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Aprobado por el Consejo Universitario mediante acuerdo SCU-084-2014, de 24 de enero del 2014, publicado en GACETA ORDINARIA Nº 1-2014 AL 30 DE ENERO DEL 2014

b. REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

Aprobado por el Consejo Universitario en el ANEXO N° 2 AL SCU-989-2015 del 21 de julio del 2015, publicado en el Alcance 01 UNA-GACETA 13-2015

c. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

Última modificación mediante acuerdo CONSACA-153-2011 del 14 de noviembre 2011, publicado en GACETA nº 20-2011 del 10 de diciembre del 2011

4. Normativa nueva que se debe aprobar.

a. Reglamento del Fondo para el establecimiento de Redes. Se aprueba este reglamento como consecuencia de la derogación de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES, que habían sido aprobados por el Consejo Académico, comunicados mediante oficio CONSACA-051-2012, de 19 de abril del 2012, publicados en GACETA Nº 08-2012 al 15 de mayo del 2012.

b. Lineamientos Académicos para Movilidad Académica Estudiantil, como consecuencia de la derogación de los PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONDOS DEL SISTEMA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL, que habían sido aprobados por el Consejo Académico, oficio CONSACA-102-2013, del 30 de mayo del 2013, publicados en Gaceta Ordinaria Nº 7-2013 al 28 de junio del 2013.

5. Cuerpos Normativos vigentes y acordes al nuevo Estatuto Orgánico que requieren de una revisión integral por otras instancias universitarias, ya sea porque son procedimientos aprobados por instancias inferiores jerárquicamente al Consejo Universitario o Consaca, o porque tienen defectos sustanciales:

a. POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS. Aprobadas como acuerdo general de Consejo Académico, comunicadas mediante oficio CONSACA-018-2003 (sic), de 2 de marzo del 2004, publicadas en GACETA 4-2004.

b. PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA AUTOMATIZADA DE CURSOS EN EL AULA VIRTUAL. Aprobados por la Vicerrectoría Académica, comunicados mediante oficio VA-2247-2012, de 4 de octubre del 2012, publicados en UNA-GACETA 22-2012.

c. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O OTRAS DROGAS EN EL MARCO DEL CONVENIO UNA-IAFA. Aprobados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en resolución VVE-R-019-2012, de 22 de octubre del 2012, publicada en Gaceta Ordinaria Nº 01-2013, al 31 de enero del 2013.

d. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL ESCRITO (IMPRESO) PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL. Aprobados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en resolución VVE-R-041-2013, de 18 de noviembre del 2013, publicada en GACETA ORDINARIA Nº 15-2013 al 30 de noviembre del 2013.

e. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LOS APOYOS FINANCIEROS EN FUNDAUNA. Aprobado por la Rectoría por RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-559-2015, de las ocho horas del primero de setiembre del dos mil quince, publicada en GACETA ORDINARIA Nº 17-2015, al 16 de setiembre del 2015.

f. DISPOSICIONES GENERALES QUE RIGEN EL ACCESO VEHICULAR MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO, LOS PARQUEOS ASIGNADOS Y EL USO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO EN EL CAMPUS OMAR DENGO. Aprobadas por Resolución V.DES.-240-2013, de julio 2013, publicada en Gaceta Ordinaria Nº 9-2013, al 14 de agosto del 2013, modificadas en Alcance 02 de UNA-Gaceta 20-2015.

g. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Procedimiento aprobado por la Vicerrectoría Académica mediante resolución VA-1344-2013 y publicada en la GACETA ORDINARIA Nº 9-2013 del 14 de agosto.

h. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y USO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Procedimiento aprobado por la Vicerrectoría de Desarrollo y publicado en UNA- GACETA Nº 15-2012 AL 31 DE AGOSTO DEL 2012.

i. DIRECTRICES PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES. Aprobadas por la Rectoría a las diez horas del día seis de diciembre del dos mil doce, comunicadas mediante Circular RC-035-2013 del 29 de abril del 2013 y publicadas en UNA-GACETA 06-2013 del 31 de mayo del 2013.

j. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD: Constituye una resolución de la Rectoría, R-0675R-2013 de fecha 30 de octubre del 2013 y publicada en UNA-GACETA 15-2013 del 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

k. PREMIO EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL JOAQUÍN GARCÍA MONGE. Reglamento aprobado por el Consejo Universitario comunicado mediante oficio SCU-1761-2004 de fecha 22 de setiembre del 2004 y publicado en UNA-GACETA 19-2004.

l. ALGORITMO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN UNIDADES ACADÉMICAS 2012. Acuerdo tomado por CONSACA en sesión del 22 de mayo del

2011, y comunicado por oficio CONSACA-068-2011 del 22 de junio de 2011, por el cual se aprobó una modificación a la metodología al algoritmo de distribución del presupuesto de operación para unidades académicas para el 2012.

SEGUNDO: Que la Comisión Especial del CONSACA, en sesión del pasado 31 de agosto del 2016, analizó el Informe presentado por la Asesoría Jurídica, determinó cuales cuerpos normativos eran competencia del Consejo Universitario y cuales del Consaca, y relación a los que eran competencia de este último órgano colegiado, decidió remitir a audiencia, por 10 días hábiles, únicamente los siguientes:

a. A la Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia, a la OCTI, y la FEUNA, la aprobación de los Lineamientos Académicos para Movilidad Académica Estudiantil.

b. Apeuna todo el dictamen.

Los demás cuerpos normativos no se remiten a audiencia, ya que son modificaciones formales.

TERCERO: Que la Comisión Especial de CONSACA recibió, en el plazo señalado, observaciones de las siguientes instancias:

1. Área de Planificación, mediante oficio N° UNA-Apeuna-OFIC-241-2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, emite una recomendación formal de redacción a la propuesta de Lineamientos académicos para la ejecución de los fondos del sistema de Conare para movilidad académica estudiantil, la cual se acoge.

2. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por correo electrónico, plantea las siguientes observaciones con respecto a los Lineamientos académicos para la ejecución de los fondos del sistema de Conare para movilidad académica estudiantil:

    a. Propone eliminar del nombre la palabra “académicos” y agregar al final del nombre la palabra “internacional”. Esta observación se acoge.
    b. Plantea una serie de observaciones de forma y fondo, las cuales se acogen en su mayoría y se incorporan en el texto del instrumento.
    c. En el artículo 3 considera conveniente delimitar la duración máxima en todas las actividades. Esta observación no se acoge, porque la Comisión considera que este detalle se puede establecer en el manual de procedimientos, por lo que no es necesario que se incluya en los lineamientos, los cuales deben ser de carácter general.

3. Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mediante oficio UNA-OCTI-OFIC-332-2016, de 20 de setiembre de 2016, plantea las siguientes observaciones con respecto a los Lineamientos académicos para la ejecución de los fondos del sistema de Conare para movilidad académica estudiantil:

    a. En el artículo primero, se propone modificar la definición de movilidad académica estudiantil. Se acoge esta observación.
    b. En el artículo segundo se propone una modificación, debido a que la lógica de los recursos de movilidad estudiantil es muy distinta a los recursos de bienestar estudiantil. Se sugiere la conformación de una Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil, integrada por el coordinador el Programa de Intercambio Académico, un representante de Consaca y un representante de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional. Corresponderá a esa comisión conocer y resolver las solicitudes de ayudas. Deberá elaborar los manuales de procedimientos, instrucciones e instructivos, los cuales serán aprobados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Esta observación se acoge.

c. Se proponen modificaciones a los artículos cuarto, quinto y sexto, las cuales se acogen en su totalidad, por considerarse pertinentes.

4. Decano del CIDEA, mediante correo electrónico de fecha 21 de setiembre, plantea una observación de forma, con respecto a los Lineamientos académicos para la ejecución de los fondos del sistema de Conare para movilidad académica estudiantil, la cual se acoge.

5. Vicerrectora de Vida Estudiantil, mediante oficio UNA-VVE-OFIC-862-2016, de 22 de setiembre de 2016, con respecto a los Lineamientos académicos para la ejecución de los fondos del sistema de Conare para movilidad académica estudiantil plantea las siguientes observaciones:

   a. Al artículo segundo se acoge en parte, para que el Departamento de Bienestar Estudiantil conozca, pero no resuelva, sino que tramite las solicitudes de ayudas y sean aprobadas por la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil. Se acoge que será competencia del Departamento de Bienestar Estudiantil emitir los manuales de procedimientos, instrucciones e instructivos.
   b. Al artículo quinto, se acoge y se incorpora en el texto del documento.

CUARTO: Mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2016, se consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil su criterio sobre las observaciones planteadas por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional. Esta consulta fue atendida por correo electrónico de la Vicerrectora de Vida Estudiantil de fecha 13 de octubre de 2016, quien manifiesta las siguientes observaciones:

a. Consideran que el Departamento de Bienestar Estudiantil debe continuar como la instancia responsable de conocer y resolver las solicitudes y, además, de redactar los manuales de procedimientos, instrucciones e instructivos. Como se indicó en el apartado anterior, esta observación se acoge en parte, en el sentido de que el Departamento de Bienestar Estudiantil conozca y tramite las solicitudes de ayudas y sea la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil la que resuelva. La observación referente a que sea este Departamento el que apruebe los manuales de procedimientos, instrucciones e instructivos, sí se acoge.
b. Consideran que además de que se integre un representante de la OCTI a la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil, la Dirección de Bienestar Estudiantil debe seguir siendo parte, por cuanto en el Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se define que es la Dirección quien la preside, además el criterio técnico es muy valioso. Aclaran que el nombre correcto es Coordinador del Programa de Intercambio Estudiantil, no del Programa de Intercambio Académico. Esta recomendación se acoge.
c. En cuanto a la definición que la OCTI propone de movilidad académica estudiantil, sugieren omitir el desarrollo de procesos de corta duración, porque han aprobado solicitudes de estudiantes que van a realizar estudios de posgrado por un año o dos, o pasantías de ocho meses. Se acoge esta recomendación.
d. No coinciden con la observación que plantea la OCTI con respecto a que la lógica de los recursos de movilidad estudiantil asignados por Conare es distinta a los recursos que la UNA ha dedicado a los apoyos mediante Bienestar Estudiantil., por cuanto a becas y beneficios el Departamento de Bienestar Estudiantil ha sido la instancia responsable de administrar y otorgar las ayudas, independientemente del tipo de fondos. Les parece que el nombre que se propone de Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil es atinente con el propósito de esta comisión y con el concepto de movilidad que se quiere incorporar a nivel institucional.

QUINTO: Producto del informe presentado y las audiencias realizadas, la Comisión Especial del CONSACA informa al plenario que se considera pertinente derogar las normas indicadas, en los incisos a) y e) del Considerando PRIMERO, a saber los Procedimientos para la asignación del Fondo de Movilidad y el certificado de experiencia académica en PPAA. Producto de esas derogatorias, se debe aprobar un nuevo cuerpo normativo denominado LINEAMIENTOS y realizar reformas parciales al Reglamento para la Gestión de los PPAA.

La propuesta de la Comisión Especial es analizada y se comparte, producto de lo anterior, se procede a aprobar los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL SISTEMA DE CONARE PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTERNACIONAL que se anexan al acuerdo. Y procede modificar el Reglamento para la Gestión de los PPAA de la UNA, en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LA UNA. Última modificación aprobada por acuerdo comunicado con oficio UNA-CONSACA-ACUE-434-2016 del 14 de setiembre 2016, publicado en UNA-GACETA nº 20-2016 del 30 de noviembre del 2016.

Se crea un nuevo artículo 24 bis, y se modifican únicamente los artículos 42 y 43, en los siguientes términos:

NORMATIVA ACTUAL	**PROPUESTA DE REFORMA**
	Artículo 24 BIS. Aprobación y refrendo de la participación de estudiantes en los PPAA Corresponde a la Dirección de la Unidad Académica y al Decano del Centro de Estudios Generales y las Sedes Regionales aprobar, la propuesta, por escrito, del responsable, la participación de estudiantes en los programas, proyectos y actividades académicas y emitir el correspondiente refrendo de esa participación para su comunicación al Departamento de Registro.
	INCLUIR UN INCISO J) EN EL ARTÍCULO 42 QUE INDIQUE Artículo 42 – De los deberes de los académicos Los académicos que cuentan con programas, proyectos y actividades académicas aprobadas tienen los siguientes deberes: j) Certificar las horas y actividades ejecutadas por los estudiantes, en la ejecución del PPAA y comunicarlo a la Dirección de la unidad, Decanato del Centro de Estudios Generales y de Sedes Regionales, para su envío al Departamento de Registro e incorporación en el historial del estudiante.
Artículo 43 – De los derechos de los estudiantes Los estudiantes tienen derecho a: 1. Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades académicas y a recibir certificación de la labor realizada.	MODIFICAR SOLAMENTE EL INCISO A EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Artículo 43 – De los derechos de los estudiantes Los estudiantes tienen derecho, a solicitud del responsable del PPAA, de: a) Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades académicas y recibir una certificación que indique la cantidad de horas y descripción de las actividades

	ejecutadas, para que conste en su historial académico.

SEXTO: El análisis de la Comisión Especial.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. DEROGAR LOS SIGUIENTES CUERPOS NORMATIVOS:

i. PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONDOS DEL SISTEMA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL. APROBADOS POR ACUERDO GENERAL DE CONSEJO ACADÉMICO, COMUNICADOS MEDIANTE OFICIO CONSACA-102-2013, DEL 30 DE MAYO DEL 2013, PUBLICADOS EN GACETA ORDINARIA Nº 7-2013 AL 28 DE JUNIO DEL 2013

ii. EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES. ACUERDO GENERAL TOMADO POR EL CONSACA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2008, ACTA Nº 11-2008, COMUNICADO MEDIANTE ACUERDO CONSACA-059-2008 DEL 24 DE ABRIL DEL 2008.

B. MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LA UNA. ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA POR ACUERDO COMUNICADO CON OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-434-2016 DEL 14 DE SETIEMBRE 2016, PUBLICADO EN UNA-GACETA Nº 20-2016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, AL CREAR UN NUEVO ARTÍCULO 24 BIS, Y MODIFICAR ÚNICAMENTE LOS ARTÍCULOS 42 Y 43, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

C. APROBAR LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL SISTEMA DE CONARE PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTERNACIONAL, ANEXO 1 DE ESTE ACUERDO.

D. LAS APROBACIONES, DEROGACIONES Y MODIFICACIONES INDICADAS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES RIGEN A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA.

E. ACUERDO FIRME.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL SISTEMA DE CONARE PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

Introducción

Desde el año 2013 el CONARE ha destinado recursos del Fondos del Sistema, para financiar la movilidad académica estudiantil internacional.

Estos recursos con destino específico, pretenden coadyuvar a que el estudiantado tenga una visión cultural y profesional internacional en sus estudios, así como el fortalecimiento de las capacidades de investigación, en concordancia con el quehacer académico de las unidades y en atención a lo dispuesto sobre el tema de la internacionalización en la planificación institucional de mediano plazo vigente.

Producto de lo anterior, mientras se sigan asignando estos recursos, la Universidad los distribuirá y ejecutará, en beneficio del estudiantado, bajo los presentes lineamientos.

Objetivo y alcance

El objetivo de los presentes lineamientos es orientar la ejecución de los Fondos del Sistema que asigna el CONARE, para financiar la movilidad académica (entendida como el desplazamiento físico a otras universidades fuera del país) del estudiantado de la Universidad Nacional.

PRIMERO: DEFINICIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

La movilidad académica estudiantil internacional se entiende como el desarrollo de procesos académicos, por parte de estudiantes de la Universidad Nacional, en instituciones de educación superior extranjeras, de reconocido prestigio, que permite profundizar la formación integral del estudiante y que repercute en el desarrollo académico de la UNA.

SEGUNDO: LA INSTANCIA COMPETENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos de Fondos del Sistema de CONARE para la movilidad académica estudiantil internacional serán administrados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Para estos efectos, esta instancia universitaria deberá conformar una Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil, integrada por:

a. El Director del Departamento de Bienestar Estudiantil, quien preside.
b. El Coordinador el Programa de Intercambio Estudiantil.
c. Un representante de Consaca.
d. Un representante de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

Corresponderá al Departamento de Bienestar Estudiantil conocer y tramitar las solicitudes de ayudas que presenten los estudiantes, las cuales serán aprobadas por la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil.

Los manuales de procedimientos, instrucciones e instructivos serán emitidos y aprobados por el superior jerárquico del Departamento de Bienestar Estudiantil, a propuesta de la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil para garantizar su óptima ejecución.

TERCERO: PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

Corresponderá a las unidades académicas promover e impulsar convenios específicos para la movilidad académica estudiantil internacional con instituciones de educación superior universitaria extranjeras, de reconocido prestigio, y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil promocionar a nivel institucional las acciones de movilidad académica estudiantil internacional.

CUARTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SON SUJETO DE FINANCIAMIENTO

Solamente se podrán destinar Fondos del Sistema para movilidad académica estudiantil internacional, para financiar, complementariamente, y por una única vez, actividades que el estudiantado vaya a ejecutar en instituciones de educación superior de nivel universitario en el extranjero, que sean afines a la carrera en la que se encuentra matriculado, como:

a. Cursos cortos o de ciclo lectivo completo,
b. Pasantías,
c. Presentación de ponencias o carteles en eventos académicos (congresos, seminarios, foros, entre otros)

d. Actividades académicas dentro del desarrollo de sus trabajos finales de graduación.

QUINTO: REQUISITOS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL

Para que un estudiante pueda solicitar y ser beneficiado con Fondos del Sistema para Movilidad Académica Estudiantil, debe:

a. Ser estudiante regular del tercer nivel de una carrera de grado (o tener aprobado el 50% de los créditos de la carrera que cursa) o ser estudiante del segundo ciclo de un programa de posgrado.
b. Ser costarricense o residente permanente en Costa Rica.
c. Asumir el compromiso de ejecutar las actividades en el extranjero con alto nivel académico y ético.
d. Tramitar en la institución anfitriona, una certificación en la que se extienda un reporte sobre los resultados de la participación.
e. En el caso que el estudiante pretenda realizar en el extranjero cursos de un ciclo lectivo completo que posteriormente vayan a ser equiparados a cursos de su plan de estudios en la UNA, deberá aportar acuerdo expreso del respectivo consejo de unidad que indique esta condición y los códigos de los cursos a que serían equiparables. Lo anterior a efectos de que posteriormente la equiparación se realice en forma automática.

Una vez ejecutada la actividad en el extranjero, el estudiante debe presentar al consejo de unidad académica un informe sobre las actividades realizadas, para su aprobación. El informe con la aprobación del consejo de unidad académica se deberá enviar a la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil y al Programa de Intercambio Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SEXTO: SOBRE LA AYUDA ECONÓMICA

El apoyo a la movilidad estudiantil internacional podrá ser en una ayuda económica para cubrir pasaje aéreo, gastos de manutención u otros rubros, de acuerdo con la naturaleza de la actividad y la disponibilidad del fondo.

Los montos serán propuestos por el Departamento de Bienestar Estudiantil y aprobados por la Comisión de Becas de Movilidad Estudiantil, de conformidad con lo establecido en los manuales respectivos.

VIGENCIA

Rigen a partir de su publicación en Gaceta Universitaria.

Acuerdo N° 2

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-AJ-OFIC-123-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 que constituye el SÉTIMO Informe de Cuerpos Normativos Revisados, presentado por la Asesoría Jurídica a la Comisión Especial con base en el Plan de Trabajo 2016 debidamente aprobado.

2. El Oficio UNA-SCU-CE-OFIC-009-2017 de fecha 1 febrero del 2017 por medio del cual la coordinadora de la Comisión Especial para la Implementación del Estatuto Orgánico eleva al plenario del Consejo Académico el dictamen para aprobar las derogaciones, modificaciones y aprobación de normas producto del SÉTIMO y último informe de revisión de normativa vigente a diciembre 2014.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Académico en la sesión # 9 celebrada el 29 de marzo de 2017 en el cual se aprobó el SÉTIMO y último informe de Revisión de Normativa vigente, se derogaron, modificaron y aprobaron normas.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Consejo Académico en la sesión # 9 celebrada el 29 de marzo de 2017 conoció y aprobó el SÉPTIMO y último informe de revisión de la normativa vigente. Consecuencia de dicho acuerdo se generaron modificaciones y derogaciones de normas y además se aprobaron nuevos Lineamientos. Consecuencia de dicho informe, se deben tomar una serie de acuerdos generales, de acatamiento obligatorio, para concluir el proceso de revisión de normativa.

2. Con respecto a las Políticas multi, inter y transdisciplinarias, corresponde su traslado a la Vicerrectoría de Docencia, para su revisión, determinación y recomendación ante el Consaca, de si corresponde emitir una política en este tema.

3. Sobre los Procedimientos para la asignación de recursos de fondos del sistema para movilidad académica estudiantil, que se derogaron en el acuerdo recién tomado por éste órgano, se considera conveniente trasladarlos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que revise y determine la necesidad de incorporar algunos aspectos en manuales de procedimientos de esa instancia.

4. En cuanto a las Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional, que se ha recomendado al Consejo Universitario su derogación e incorporación al Reglamento de Uso de las Instalaciones, se considera necesario trasladarlas a la Vicerrectoría de Docencia, para analizar si deben o no ser incluidas en un manual de procedimientos.

5. En lo que respecta a los Procedimientos para la apertura automatizada de cursos en el aula virtual, se deben trasladar a la Vicerrectoría de Docencia, para que se analicen junto con las Políticas para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos académicos y se revise su estructura. En caso de considerarse que se trata de procedimientos, se debe revisar su formato a la luz del Reglamento de Emisión de Normativa Universitaria y su Manual.

6. En cuanto al Procedimiento para la atención de estudiantes de la Universidad Nacional con problemas de consumo de alcohol y/o otras drogas en el marco del convenio UNA-IAFA, es necesario que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los revise a la luz del Reglamento de Emisión de Normativa Universitaria y su Manual, para determinar si cumple con la estructura correspondiente o si deben ser corregidos.

7. En lo que respecta a los Procedimientos para la digitalización del material escrito (impreso) para los estudiantes con discapacidad visual, corresponde que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en coordinación con el SIDUNA, revisar estos procedimientos a la luz del Reglamento de Emisión de Normativa Universitaria y su Manual, y determine si cumplen con la estructura correspondiente o si deben ser corregidos. Además, es necesario que esta Vicerrectoría proceda a realizar las correcciones de forma en relación a la existencia de Secciones Regionales, y la eliminación en el punto 7, de la Unidad de Servicios de Apoyo o CIMAD, como instancia de alzada.

8. En relación con los PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, aprobados por la Vicerrectoría Académica mediante resolución VA-1344-2013 y publicado en la GACETA ORDINARIA Nº 9-2013 del 14 de agosto, se procede a trasladarlos al Vicerrector de Docencia para proceda a revisarlos y actualizarlos tanto en aspectos de fondo como en:

   a. Incluir la figura de las Secciones Regionales.

b. Actualizar el punto 12 en relación a que la competencia indicada a la Dirección de Docencia ahora le compete a la Vicerrectoría de Docencia.
c. Actualizar el punto 18 en relación al Recinto Sarapiquí.
d. Aprovechar la oportunidad de la revisión para actualizar el contenido y además, los nuevos requisitos de técnica jurídica producto de la aprobación en el 2014 del Reglamento de Emisión de Normativa, no solo en los aspectos formales sino además en lo referente a la repetición en los procedimientos de lo indicado en las políticas.

9. En relación al Certificado de Experiencia Académica en Programas, Proyectos y Actividades, acuerdo general tomado por el Consaca en la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2008, Acta Nº 11-2008, comunicado mediante acuerdo CONSACA-059-2008 del 24 de abril del 2008, producto de su incorporación en el Reglamento para la Gestión de los PPAA, procede solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que informe, en el plazo máximo de 10 días hábiles sobre el cumplimiento del acuerdo CONSACA-059-2008 del 24 de abril del 2008, en el sentido de que el Departamento de Registro tiene como un trámite ordinario la incorporación en el historial del estudiante, las certificaciones de participación en PPAA, y además que se informe de este derecho a la comunidad estudiantil y a la defensoría de los estudiantes.

10. Finalmente, dado que en el informe Sétimo de Revisión Normativa, elaborado por la Asesoría Jurídica recomienda al Consejo Universitario incorporar al Reglamento de Transportes los aspectos normativos del acuerdo tomado por este órgano en relación a la priorización de giras, se considera necesario asignar a la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, iniciar la revisión de este acuerdo en los términos indicados en ese Informe y presentar una propuesta a este órgano en un plazo máximo de cuatro meses.

11. El análisis de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. TRASLADAR LOS SIGUIENTES CUERPOS NORMATIVOS A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA EL MES DE JULIO DE 2017, LOS REVISE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, Y GARANTICE SU CONSISTENCIA CON EL ESTATUTO ORGÁNICO, EL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE LA NORMATIVA UNIVERSITARIA Y A LOS DEMÁS REGLAMENTOS VIGENTES. ADEMÁS, EN EL MES DE AGOSTO DE 2017, PRESENTE UN INFORME DE LO ACTUADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y AL CONSACA.

i. LAS POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS.

ii. LAS POLÍTICAS PARA LA DEFINICIÓN DE HORARIOS Y LA ASIGNACIÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DEROGADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

iii. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA AUTOMATIZADA DE CURSOS EN EL AULA VIRTUAL.

iv. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADOS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA MEDIANTE RESOLUCIÓN VA-1344-2013 Y PUBLICADO EN LA GACETA ORDINARIA Nº 9-2013 DEL 14 DE AGOSTO.

v. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, ACUERDO GENERAL TOMADO POR EL CONSACA EN LA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2008, ACTA Nº 11-2008, COMUNICADO MEDIANTE ACUERDO CONSACA-059-2008 DEL 24 DE ABRIL DEL 2008. DEROGADO POR ESTE ACUERDO.

B. TRASLADAR LOS SIGUIENTES CUERPOS NORMATIVOS A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA EL MES DE JULIO DE 2017, LOS REVISE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, Y GARANTICE SU CONSISTENCIA CON EL ESTATUTO ORGÁNICO, EL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE LA NORMATIVA UNIVERSITARIA Y A LOS DEMÁS REGLAMENTOS VIGENTES. ADEMÁS, EN EL MES DE AGOSTO DE 2017, PRESENTE UN INFORME DE LO ACTUADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y AL CONSACA.

i. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONDOS DEL SISTEMA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL, DEROGADOS POR ESTE ACUERDO, PARA QUE PREVIA REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS RECIÉN APROBADOS, ELABORE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ii. PROCEDIMIENTOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O OTRAS DROGAS EN EL MARCO DEL CONVENIO UNA-IAFA.

iii. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL ESCRITO (IMPRESO) PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL.

C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE INFORME, EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONSACA-059-2008 DEL 24 DE ABRIL DEL 2008, EN EL SENTIDO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TIENE COMO UN TRÁMITE ORDINARIO LA INCORPORACIÓN EN EL HISTORIAL DEL ESTUDIANTE, LAS CERTIFICACIONES DE PARTICIPACIÓN EN PPAA, Y ADEMÁS QUE SE INFORME DE ESTE DERECHO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y A LA DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES.

D. SOLICITAR AL COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN INICIAR LA REVISIÓN DE LOS CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DE GIRAS, ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GIRAS, OFICIO CONSACA-057-2011, DE 5 DE MAYO DEL 2011, numeral 1.b. Y ACTUALIZARLOS Y APROBARLOS COMO ACUERDO GENERAL, YA QUE EL RESTO DE LOS LINEAMIENTOS SERÁN INCORPORADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

E. ACUERDO FIRME.

Artículo Octavo. Propuesta de fechas para I Acto de Graduación 2017.

M.Sc. Tomás Marino da lectura al oficio procedente de la Rectoría, donde se presenta la propuesta de fechas para el I Acto de Graduación 2017.

Los presentes entablan una reflexión acerca de la conveniencia o no de realizar el acto en las instalaciones del INS en Santo Domingo de Heredia, lugar propuesto por la Rectoría para hacerlo, ya que en su totalidad prefieren realizar este acto en la misma Universidad. Por tal razón se decide solicitarle a

la funcionaria de la Rectoría encargada de este asunto que se apersone en la sesión para que explique los argumentos de la propuesta.

Ingresa Laura Marcela Molina Murillo.

Se le manifiesta a la M.Sc. Molina una serie de datos que hacen falta o que se encuentran incompletos en la propuesta, de los cuales ella toma nota para hacer la corrección pertinente.

Dr. Roberto Rojas presenta una moción de orden, considera que el documento tiene varias omisiones de información que deben ser revisadas por la instancia que lo presenta y que no es en la sesión del Consaca donde se deben hacer los cambios, ya que este órgano no es para este tipo de trabajos, y además, porque se está consumiendo tiempo de la sesión que debe ser utilizado para resolver otros asuntos. Por tanto, solicita que se devuelva el documento a la Rectoría, que sea allí donde se revise y se le hagan las correcciones necesarias, para que este órgano pueda revisarlo en la próxima sesión, y en esta pueda seguir con la atención de los temas contenidos en el orden del día.

MATI Felipe Reyes manifiesta que el documento presenta varias omisiones lo que provoca alguna confusión, así como que no se cuenta con una alternativa para ver el espacio que se tenga disponible para realizar los actos dentro del campus, así que con el fin de no rechazarlo o aprobarlo sin tener una propuesta de solución viable, apoya la moción del Dr. Rojas.

Dra. Luz Emilia Flores indica que ella se encuentra en contra de la moción, ya que desea que se emita el acuerdo de lo que se le solicita a la Rectoría realmente, sino esa instancia sigue con su plan y lo único que hará es comunicarle a este órgano sin tomar en cuenta las observaciones de los miembros del Consaca.

Dr. Roberto Rojas expresa que ese sería un trabajo de comisión y no propio del Plenario, ya que en el Plenario lo que corresponde es aprobar o improbar.

Dra. Luz Emilia Flores somete a votación la moción presentada por el Dr. Rojas, obteniendo 2 votos a favor y 15 en contra.

Seguidamente se continúa con la discusión del tema.

Dra. Luz Emilia Flores informa q la M.Sc. Molina que existe un interés de este órgano en realizar los actos de graduación en sus respectivos Campus.

M.Sc. Laura Molina agradece el espacio e indica que la Dra. Flores presentó esas inquietudes en la Rectoría. Se hizo un arduo trabajo de hacer toda una logística en pro de satisfacer ese deseo. Expone que hay varios puntos en contra y varios a favor. A favor se encuentra el tema de la Universidad, la pertenencia. El asunto es que cuando comenzaron a dividir; el año pasado se dieron graduaciones simultáneas (que era lo que se quería). Este año, la primera graduación tiene la particularidad de que es la graduación más grande y ésta hay todavía 350 estudiantes más de lo habitual del año anterior. Cuando comenzaron a hacer la repartición de la primera graduación en toda la Universidad, el único espacio grande es el Auditorio Clodomiro Picado Twigt, que cuenta con 230 butacas. Cuando se hace la distribución por días, en macro se pueden incluir los números en el Auditorio. Sin embargo, cuando se comienza a distribuir por escuelas, todas las escuelas se le comienzan a desgranar. Además de eso, van a haber escuelas con tal vez 30 graduando, otras con 70 y después se le van a tener que expandir los días. A la hora de expandir los días también el decano va a tener que ir los siete días, con lo que eso implica, además de la logística, en la Oficina de Relaciones Públicas (al hacerlo instantáneo) son tres personas, tiene que contar con tres espacios, que serían la Facultad de Filosofía y Letras, Auditorio Clodomiro Picado Twigt y la Biblioteca Joaquín García Monte (que allí no se cuenta con todos los espacios. Sólo puede contar con tres simultáneos porque la Oficina de Relaciones Públicas no da a más,

igual los compañeros de la parte técnica y Prodemi. Asimismo las autoridades, los decanos que esté yendo no un día completo sino cinco días completos, y también las mismas escuelas, que no va a ser un día sino que al desgranar se convierte en varios; lo otro es que se extiende en toda la semana es todo el día (mañana, tarde y noche), lo que afecta el trabajo administrativo en todo nivel. Reitera que se trató, igual las matemáticas no dan al desgranar. Sin embargo, los señores decanos son los que tienen la última palabra. En cuanto al Gimnasio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se encuentra en estos momentos en reparaciones, por lo que no se puede contar con él, y además los costos. En cuanto al espacio facilitado por Los Bomberos en Santo Domingo de Heredia, se trató de acomodarlo solo por facultades (que es algo que los directores ejecutivos también estaban muy en la lucha) para organizarse más ágil y rápido; y técnicamente con los conserjes y demás se organizan más fácil y salen en un solo día una facultad o dos.

Se abre el espacio para el planteamiento de preguntas y dudas.

Se hace constar la siguiente intervención, a solicitud del Sr. Edrian Ríos.

Sr. Edrian Ríos expone que aunque la decisión la firma el Dr. Alberto Salom, no es él quien se sienta a hacer los cuadros ni el trabajo que acaban de analizar, los comentarios van más allá de quién esté haciendo el puro trabajo (porque el Dr. Salom nada más aprueba o imprueba) esté enterada de estos asuntos. Secundando lo expresado por el Dr. Roberto Rojas, están en una discusión de privilegiar lo académico o lo técnico, y es lo que han venido hablando desde hace tiempo. También, también se tiene el Auditorio del "CIDE", que la vez pasada funcionó para graduación, y recordarlo. Un tema para descongestionar es lo que ya se había propuesto acá, y con eso secunda a don José Rodríguez, que los posgrados se gradúen aparte, en la Facultad de Ciencias Sociales, se podrían liberar cerca de 150 espacios y se hace una graduación aparte de posgrados, y así juntando las demás. Igual con la Sede Interuniversitaria, que tenga una graduación aparte. Si le pareció un poco (tal vez no fue el espíritu de lo que quiso decir) pero sí el hablar de que las autoridades van a tener más trabajo y demás, cree que referirse hasta conserjes, sí es un poco despectivo, porque son quienes también el trabajo más fuerte y sin ellos y ellas no va a haber graduación definitivamente. Cree que también hay que considerar el factor de si necesita la Universidad Nacional hacer todas las graduaciones en una semana, es absolutamente necesario; podría hacerse en dos semanas (qué les impide hacerlo) para cumplir con el objetivo académico que están proponiendo (la identidad, el ser parte, y que el acto solemne de la graduación se haga aquí mismo, donde se estudió) eso está más que resuelto en las sedes regionales y en la Sección Regional, pero acá tienen problemas con el espacio. Finalmente, desea que todas las acotaciones que ha estado haciendo del tema de graduaciones consten en actas, porque generalmente cuando dice algo así, de casualidad no es parte del resumen, sí recalcar eso, todo lo que él esté diciendo, haya dicho, diga o dirá del tema de graduaciones, que conste en actas. Muchas gracias.

Se transcribe la siguiente intervención a solicitud del Bach. Esteban Venegas.

Bach. Esteban Venegas manifiesta que su inquietud es más de forma. En los cuadros, desde la tercera página, vienen un montón de columnas con números, que no se sabe qué son o para qué son, por eso le queda la duda. Donde dice Escuela de Ciencias Biológicas 42, 84, 126, 131 graduandos, lunes 22 mañana 9:00 a.m. No sabe para qué están. Le parece ilógico que le vengan a pedir que opina… (a él no porque él no está dentro de los que se les está pidiendo opinión ahí) pero que se venga a pedir a los decanos que opinen sobre columnas que no se sabe qué son, porque no cree que todas sean Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Imagina que cada columna, en teoría, debe obedecer a un ítem específico. En cuanto a otro detalle primordial para él, en el sentido de identidad, es donde viene la Facultad de Ciencias de la Salud, que dice Escuela Ciencias del Deporte; no sabe hace cuántos años se cambió eso a Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida. Le ofende realmente que desde la misma rectoría no atiendan a un cambio de esta índole, porque su título no va a salir (siendo él estudiante de ahí) como de Escuela de Ciencias del Deporte. Lo están llamando a una graduación en la que él no existe.

Se hace constar la siguiente intervención a solicitud de la Dra. Ileana Castillo.

Dra. Ileana Castillo reconoce el trabajo logístico que se realiza desde la Rectoría para planificar los actos de graduación, y lo comprende, ya que desde las mismas facultades y unidades también se genera gran labor, que ha podido observar y admirar. Externa su reconocimiento a ese trabajo, porque ella sabe que esos procesos son muy fuertes a nivel logístico y que hay aspectos de otras órdenes a los que ellos están apelando ahora. Indica que discrepar es parte de la esencia del ser humano y le parece muy importante que algunos estén de acuerdo y otros en desacuerdo; y que algunos apelen a la lógica, y su pregunta cuando se planteaba si tenían preguntas concretas, y va por la parte expuesta por el Dr. Rojas; si bien es cierto los tiempos cambian y tienen que ajustarse a esos tiempos de cambio y a las oportunidades que se les presentan, ella se decía cuando se planteaban ciertos argumentos, qué pasaría si no existiera ese edificio, lo tienen, pero qué pasaría si no existiera ese edificio que fue hace 3 o 4 años que se construyó, no estarían en esta discusión, estarían organizándose como se organizaban antes, que era un poco lo que decía el Dr. Rojas. Obviamente que existe, y existe esa posibilidad, y afortunadamente, como lo decía la Dra. Hernández, y ya la Dra. Flores también lo ha planteado, van a tener (esperan a corto plazo) un lugar adecuado para poder hacer ese tipo de eventos con todas las posibilidades y holgura que se requiere, pero también hay una cuestión de consideración en términos de que antes se hacían las graduaciones y se tenía que ajustar a lo que se tiene en la Institución. Esa es su pregunta, qué pasaría si eso no estuviera o que no lo prestara el INS. Que se agradece también, que ellos hayan tenido la apertura de que se hagan las graduaciones ahí. Esta es una inquietud que le surgió y que quería compartir.

M.Sc. Laura Molina extiende sus disculpas con respecto a lo expresado por el Bach. Venegas por el cuadro en relación al título de los números. La primera columna corresponde a la cantidad de estudiantes, la segunda corresponde a los acompañantes que tiene cada estudiante y la tercera es la totalidad de personas que asistirían a cada acto de graduación; que eso es parte de las decisiones que cuesta, porque si fuera sólo estudiantado, pero hay que triplicar la cantidad por los invitados, y además, repite, este año extraordinariamente se superó la expectativa de graduandos en comparación a años anteriores, ese es un elemento que se tiene que considerar. En otro orden, explica que no tiene ningún costo el uso de las instalaciones del INS en Santo Domingo de Heredia, ya que lo hacen en calidad de préstamo. Con respecto a los actos de graduación, indica que se puede considerar hacerlo por separado, en algún momento se recibió alguna inquietud por las mismas directoras ejecutivas de hacerlo por facultades, ellas mismas lo habían solicitado informalmente, y se acogió la solicitud. Lo tercero que comenta es hasta hace unos días no existía la certeza del préstamo de las instalaciones del INS, e indica que el lugar donde tradicionalmente se han hecho estos actos es el Gimnasio de Vida Estudiantil, porque tiene igual capacidad que el del INS, al no contar con el Gimnasio estaban limitados. Explica que cuando trató de hacer la distribución, se procuró hacerlas por facultades; pero la Facultad de Ciencias Sociales fue el problema por ser la facultad más grande, y por más que utilizaran el Auditorio, es de capacidad de 100 personas, y solo la Facultad de Ciencias Sociales aglomera 2.000 personas, por lo que por más que tratara no le alcanzaba una semana mañana, tarde y noche. Indica que todo el equipo de una facultad una semana en el Auditorio para celebrar los actos de graduación es verdaderamente imposible. Además, la logística de las escuelas. Expone que en la misma situación se encontraba el CIDE, por la capacidad del Auditorio. Indica que ella realizará las correcciones señaladas por los presentes en el cuadro informativo. Termina manifestando que una posibilidad es realizar los actos de graduación de la siguiente forma: Facultades de Ciencias Exactas y Naturales en el Auditorio Clodomiro Picado (lunes – mañana, tarde y noche seguidos; martes – mañana y tarde, miércoles – mañana y tarde); Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar en Auditorio Clodomiro Picado (lunes – noche; martes – noche); Facultad de Ciencias de la Salud (jueves – tarde y noche); CIDEA se dividiría en dos: Biblioteca Joaquín García (lunes – mañana y tarde) y Auditorio Clodomiro Picado (jueves – mañana); Facultad de Ciencias Sociales y CIDE en Bomberos por ser los más numerosos.

Sr. Edrian Ríos insiste en que los posgrados realicen su acto de graduación por aparte y la semana siguiente a esa semana, se realicen las graduaciones de las Facultad de Ciencias Sociales, el CIDE y los posgrados. Siente que no hay necesidad de que todo se tenga que hacer en una misma semana.

M.Sc. Laura Molina explica que sólo se podría lunes y martes de la siguiente semana, porque ya los espacios están ocupados, el Auditorio está reservado para otras actividades académicas, por ejemplo. Aclara que el asunto es que también, por ejemplo, hay una actividad que tiene un año de estarlo organizando internacional, y se efectuará en esas fechas; el Auditorio Clodomiro no se puede utilizar los viernes, también la Biblioteca no está disponible, hay eventos internacionales. En cuanto a espacios esa es la situación, que se apartaron desde enero sólo los espacios de esa semana, lunes y martes habría que ver los espacios pero también habría que ver la situación que va a implicar eliminar conferencias, charlas, o lo que esté programado, porque hay que recordar que esos espacios son de uso académico y afecta la vida universitaria cualquier cambio.

Sr. Edrian Ríos indica que también está la semana antes, siente que se puede buscar una estrategia, más que centrarse en con lograr por ahí, se lo deja a los funcionarios de la Rectoría.

Dra. Luz Emilia Flores agradece a la M.Sc. Molina por sus aclaraciones.

Se retira la M.Sc. Laura Marcela Molina Murillo.

Dra. Luz Emilia Flores pregunta si existe alguna moción para resolver el asunto. Expresa que considera importante que haya asistido la M.Sc. Molina para aclarar las razones por las cuales se han presentado esas alternativas. Agrega que ella desea escuchar las posiciones de los presentes, muy especialmente la de la señora Decana del CIDE y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, ya que son las facultades con mayor número de graduandos, e indica que ella pretende llevar todas las inquietudes ante el señor Rector con el fin de que las considere en su decisión final. Seguidamente se abre este espacio donde los presentes realizan reflexiones acerca de este tema.

Sr. Edrian Ríos pregunta al Lic. Solís si los acuerdos son normativa. Porque en ese caso lo que se acuerda es de carácter vinculante, no es normativa de tipo reglamentario, pero sí es de carácter vinculante lo que se emite en Consaca. Propone que este Consejo Académico acuerde que las graduaciones se hagan dentro de los distintos campus de la Universidad, a excepción de la Carrera de Educación Rural, que tendrá la disponibilidad de hacerlo en el grupo, así como la Sede Interuniversitaria de Alajuela. En segundo lugar, recordarle al señor Rector que el Consaca está compuesto en su mayoría por decanos y decanas, y que se dirija al Plenario a ver si quiere hablar con Consaca. Indica que son dos mociones y sugiere que se trabaje primero la primera.

Lic. Gerardo Solís expone que el concepto normativa a lo que dirige a la creación de disposiciones generales que tienen la particularidad de que son indeterminadas y generales, o sea, no rigen para una sola ocasión ni para un caso concreto, sino que van a regir a cualquier situación que se refiera la norma, aparte de que requieren de un proceso. En realidad el acuerdo indicado por el Sr. Ríos es un acuerdo específico porque es para regular el acto específico de graduación de este momento, por tanto, no es normativa en el sentido de que no es una disposición general, una vez que ocurre la situación, el acto deja de tener consecuencias para todos los demás casos que se le parezcan, esa es la diferencia entre normativa y acto específico. Agrega que la decisión que se está indicando es un acto específico. Si fuera normativa habría que seguir con el procedimiento específico de aprobación de normativa. Pero básicamente, la diferencia es que la normativa tiene una aplicación indeterminada y general (indeterminada para las personas e indeterminada en el tiempo) mientras que el acto específico es para un asunto concreto y para una población específica.

Sr. Edrian Ríos indica que la línea iría no como tipo normativa sino como los demás acuerdos que saca este Consejo, que van para acciones específicas y puntuales, como cuando se suspenden clases a

consecuencia del pasado Huracán Otto, que no es de carácter normativo sino un acuerdo específico de una situación particular.

Dra. Luz Emilia Flores aclara que no fue Consaca el que suspendió las lecciones en esa ocasión, sino la Rectoría. Recalca que ese tipo de decisiones le corresponden a la Rectoría.

Sr. Edrian Ríos manifiesta que otro ejemplo, el de instar a que se hagan accesibles las páginas web.

Dra. Luz Emilia Flores responde que instar si puede hacerlo el Consaca.

Sr. Edrian Ríos expresa que se encuentran "amarrados de manos", e indica que mantiene su segunda moción.

Dr. Roberto Rojas le parece que no se deben enredar en el asunto de que si es norma o política. Cree que lo que procede es externar el criterio del Consaca con respecto a algo que es medular en la Universidad. Considera que eso debe tener más fuerza que aprobar un reglamento o una norma específica con respecto a algo, es la voluntad de un órgano, como es Consaca que está conformado por decanos, decanas, estudiantes, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Sepuna y Rectoría Adjunta (casi está toda la Universidad) y que si están de acuerdo en que su voluntad expresa que las personas estén por encima de cualquier justificación en términos de la operatividad u operación que se deba dar en un acto de esta naturaleza. Cree que eso lo deben expresar abiertamente, si ese es su acuerdo, y expresárselo al Sr. Rector. Ya si el Sr. Rector, a pesar de…, considera que se debe hacer en el INS, ya se verá en ese momento. Además, adicionalmente, le gustaría también preguntar qué piensan las dos facultades ultra, CIDE y Facultad de Ciencias Sociales, sobre toda esta temática, porque cree que los demás se pueden acomodar.

Dra. Luz Emilia Flores indica que la M.Sc. Molina lo que hizo fue presentar una posibilidad de análisis que se hizo, que es que la Facultad de Ciencias Sociales y el CIDE hicieran sus graduaciones en el Auditorio de los Bomberos, y el resto acá. Pregunta al P.hD. Jiménez y a la Dra. Castillo si estarían de acuerdo en esa opción, para ver en qué términos se pueden hacer llegar las observaciones.

Dra. Ileana Castillo manifiesta que precisamente cuando se habla de las graduaciones, ella manifestó que entiende que el tema es complejo, pero de alguna manera también está planteando su postura desde el inicio de que le parece contraproducente, de acuerdo a lo conversado, porque, aunque se decía que no se debe desconocer la normativa, hasta que la Dra. Castillo informa que no es competencia del Consaca tomar la decisión, ella, de alguna forma también se plantea para qué se pasa tanto tiempo discutiendo sobre este tema, la vez que se hizo. Si hay que hacerlo en el Auditorio de los Bomberos, ella negociará con las personas y también lo argumentará de la forma que lo han dicho.

Dra. Luz Emilia Flores aclara que la pregunta específica es que solamente el CIDE y la Facultad de Ciencias Sociales realicen sus actos en el Auditorio de los Bomberos y el resto de las facultades en la Universidad, para ver en qué línea se hace la recomendación. Son escenarios para poder llevar con más claridad la posición de este órgano allá.

Dra. Ileana Castillo manifiesta que si le preguntan a ella, quisiera que el CIDE se graduara en la Universidad también.

Dra. Luz Emilia Flores cuestiona si aunque sea en alargarlo por tres semanas, mañana, tarde y noche, estaría de acuerdo.

Dra. Ileana Castillo expone que lo que pasa es que estas cosas ella las está decidiendo por la Facultad, y hay cosas que también hay que llevar al seno de los consejales, o sea, ella asume que ella quisiera que se gradúen las personas acá, aunque las otras facultades también se van a graduar. Sabe por qué le

corresponde al CIDE y a la Facultad de Ciencias Sociales en otro lado, y es por el volumen, lo entiende perfectamente. Por eso también, bajo esa premisa dice que si hay que hacerlas en el Auditorio de los Bomberos, que se hagan. Pero su postura es que prefiere hacerlas en el Campus.

Dra. Luz Emilia Flores indica que dónde haya que hacerlas será decisión del señor Rector, lo que ella quiere es llevarse con claridad la posición de este órgano al Rector, para buscar los escenarios y porque está segura que el Dr. Salom estará muy interesado en responder a lo que intereses de todo lo expresado por este órgano. Está segura de que él va a hacer con su equipo todo el esfuerzo para poder responder de la mejor manera a esas inquietudes.

P.hD. Gerardo Jiménez expresa que hay toda una identificación con el interés de que los actos de graduación puedan hacerse dentro de la Universidad. También es entendible, él en eso es una persona práctica, y si no existen las condiciones, él no tendría, y eso lo habla él, Gerardo Jiménez, Decano; no sabe cuál podría ser la posición del resto de la Facultad, pero él de su parte no se va a sentir discriminado porque la Facultad de Ciencias Sociales esté haciendo la graduación en otro espacio, atendiendo a que, por cuestiones prácticas, es más complicado para la Facultad hacerlo dentro de la Universidad.

Dra. Luz Emilia Flores reitera que está haciendo llegar las observaciones aquí planteadas.

Srita. Estefanía Fernández manifiesta que en esta ocasión ella quiere remitirse como estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales, pronta a graduarse; y si quiere defender el derecho a graduarse dentro de la Universidad, donde han pasado muchos años, muchas situaciones; donde incluso familiares van a venir a conocer la Universidad, padres y madres de estudiantes de zonas rurales. Cree que más allá de algo práctico, que es algo manejable, no solamente aceptarlo per se, si insta al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales que analice esa posición porque cree que en esta vida todo es negociable, no todo es aceptable solamente porque sí, y si se puede negociar con el Dr. Salom, hay que hacerlo.

Dra. Luz Emilia Flores indica que hay otro tema, antes de volver al planteado por el Sr. Ríos, y es que le gustaría también llevar el sentir de este órgano, y es con respecto al acto de graduación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Informa que hay una propuesta, no la ha visto, de la Sede Interuniversitaria para que su acto se realice allá. Como todo, tiene pros y contras. Ya esa propuesta está en estudio en la Rectoría. Conoce que además hay posiciones desde las unidades académicas que lo que quieren es consolidar que son estudiantes de su unidad académica y no de la Sede Interuniversitaria, y son dos caras de la moneda, por eso le gustaría no solo llevar la posición que Bach. Montiel le ha externado, pero le gustaría escuchar si alguno de los presentes también quiere referirse a este tema.

MATI Felipe Reyes expresa que tiene conocimiento de esa gestión que se está haciendo. Aún no tiene una posición porque en realidad las unidades académicas son las dueñas de las carreras y él no puede tomar una decisión como Decano hasta no consultarles a ellos cuál es su parecer en ese sentido. Él, de alguna manera, siempre en su Facultad se ha mantenido eso de que los dueños de son las unidades académicas y la Sede Interuniversitaria es el lugar donde se imparten únicamente. Cree que existe la posibilidad de que se inclinen por decir que ojalá se hiciera en el Campus Omar Dengo. A él, en lo personal le parece que sí podría hacerse en la Sede Interuniversitaria, pero no quisiera emitir una opinión definitiva hasta no consultar a los directores.

Dra. Luz Emilia Flores solicita hacerle llegar a la Rectoría si tienen alguna posición al respecto, dada que está la solicitud de la Sede Interuniversitaria de Alajuela en la Rectoría.

Sr. Edrian Ríos manifiesta que en este tema, tal vez saludable expresar también la posición sobre la graduación aparte de los posgrados, que además podría descongestionar, principalmente, Ciencias Sociales.

Dra. Luz Emilia Flores pregunta si alguien no está de acuerdo en que los posgrados realicen su graduación aparte.

Dr. Francisco Mena considera que tal vez como graduación es irrelevante que fueran los posgrados juntos o no, pero si se ve esto en el contexto de la discusión que se está haciendo del Reglamento del Sepuna, piensa que es un tema muy de fondo, porque se trata de definir si los posgrados son una entidad independiente o forman parte orgánica de las escuelas y las facultades. Al decir esto, al aceptar que los posgrados tengan una graduación independiente lo que se les está diciendo es que definitivamente tienen su decano, tienen su graduación y él piensa que ese es un mensaje que él personalmente no emitiría en ningún punto, porque más bien está en su Facultad luchando para que los posgrados entiendan que si no obtienen financiamiento por parte de las escuelas o de las facultades que los han impulsado, no podrían sostenerse ni siquiera un trimestre. Considera que este tema debe ser manejado con mucho cuidado.

Arq. Manuel Morales pregunta qué están pensando a nivel de Rectoría con respecto al futuro en cuanto a las graduaciones y demás, porque parte del supuesto de que hay interés que se realice un evento de la Universidad en la Universidad. Por eso pregunta qué es lo que se está pensando a futuro, cuál es la respuesta a futuro a esto.

Dra. Luz Emilia Flores responde que será el Centro de Convenciones, que ya salió a licitación y que tendrá una capacidad para mil personas. Esperan tener ese espacio habilitado a corto o mediano plazo. Agradece a todos sus aportes e indica que hará llegar todas esas observaciones a la Rectoría.

Sr. Edrian Ríos repite su segunda moción, que es para recordarle al señor Rector la conclusión del órgano y que se dirija al órgano en pleno, cuando quiera hacer consultas; y si desea hacer consultas a los decanos y decanas, que utilice las vías administrativas respectivas.

Dr. Francisco Mena considera que tal vez ese último párrafo (como está escrito) tiene que ver un poco con parte de la conformación de Consaca y se puede entender que haya habido un error en eso. Cree que es muy importante reivindicar que el órgano es más amplio que los decanos. En ese sentido considera oportuno hacer una nota recordando eso. Reflexiona en que no quisiera que cada cosa se convierta en una especie de "guerra", porque si se va a estar en esa postura, se va a gastar demasiado tiempo en marcar los espacios. No obstante, él cree que si hay algunas cosas que hay que tener muy claras y mejor hacerlas una sola vez y ya, y efectivamente Consaca está conformado por un grupo mucho más amplio que decanos y decanas. Por eso, él preferiría que eso se zanjara de una vez para que no exista más el error, y ya… No hacer de esto un conflicto.

Dra. Luz Emilia Flores expresa que ya se habían recibido otras notificaciones en igual forma. Reflexiona que es parte de una cultura que tienen que cambiar.

MATI Felipe Reyes sugiere que se haga un comunicado a toda la Comunidad Universitaria, haciéndoles ver la integración total de los miembros del Consaca.

Dr. Francisco Mena le parece una postura muy asertiva y de una vez para todos.

Una vez concluida la discusión de este tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO EL CONSEJO ACADÉMICO ESTÁ INTEGRADO POR:

"a. EL RECTOR ADJUNTO, QUIEN PRESIDE.
b. LOS DECANOS.
c. EL VICERRECTOR DE VIDA ESTUDIANTIL.
d. LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEPUNA).
e. LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LAS SECCIONES REGIONALES Y DE LAS SEDES INTERUNIVERSITARIAS, LAS CUALES PARTICIPARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO.
f. LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELECTA SEGÚN LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE LA FEUNA".

EN TAL SENTIDO SE ACLARA QUE ESTE ÓRGANO NO SOLO ESTA CONSTITUIDO POR LAS AUTORIDADES DE LAS FACULTADES, CENTROS Y SEDES, POR LO QUE SE SOLICITA QUE AL DIRIGIRSE A ÉL SE HAGA DENTRO DEL MARCO DE SU CONFORMACIÓN.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Noveno. Ampliación de la Sesión.

Dra. Luz Emilia Flores propone la ampliación de la sesión para tratar solamente el asunto de Fecti, y hasta que se agote el tema. Esta moción es acogida por unanimidad.

Artículo Décimo. Fecte.

MATI Felipe Reyes manifiesta que al no estar tan certero en lo decidido en la sesión anterior, tiene varias consultas: ¿Quién y cuándo se notificará a los proponentes no favorecidos?

Dra. Luz Emilia Flores indica que el M.Sc. Marino, como Secretario de Consaca, ya está notificando a todos los proponentes no favorecidos.

M.Sc. María del Milagro Meléndez indica que se le comunica a cada uno de los ganadores el acuerdo, a los que no ganaron (que fueron dos) se les está enviando una nota de parte del M.Sc. Marino, informándoles e indicándoles que el expediente está a su disposición para que lo consulten (para lo que proceda) y también se le informa a 7 propuestas que no fueron calificadas porque no cumplían con requisitos, a todos se les está informando. En el momento en que le llegue a cada uno, corre el tiempo para que presenten apelaciones ante Consaca.

MATI Felipe Reyes plantea la siguiente preocupación, piensa que desde Consaca o desde la Comisión Especial (porque existe una Comisión Especial del Fecte) debe analizarse: las recomendaciones explícitas que dio la Comisión Calificadora, porque ellos encontraron varios detalles que no se pueden perder de vista porque hay cosas esenciales, como que no tenga la matriz una parte académica que se evalúe, y otros aspectos. Cree que también hay que analizar en ese tipo de concursos el rol de la Vicerrectoría de Investigación, porque le parece a él que es en esa instancia quien debe presentar eso ante el Consaca, porque cuando hay que tomar alguna decisión, no puede ser la Comisión Calificadora la que venga a presentarla. No sabe si es que eso no está claro o fue nada más un asunto de que el señor Vicerrector no se enteró que la propuesta estaba en Consaca, a pesar de que fue remitida por la Vicerrectoría de Investigación. Espera que no vuelva a pasar que un miembro de una comisión calificadora sea el que tenga que venir a preguntar, sino que sea el señor Vicerrector, porque encima es el coordinador de la Comisión Calificadora. Expresa que como no hay lineamientos (se están elaborando) el mantiene esa preocupación, pues debe ser una instancia la que responsabilice, porque la

Comisión Calificadora no es la responsable. Indica que este fondo lo que trata de hacer es que la Universidad pueda competir con investigaciones que den resultados que sean respaldados por un equipo adecuado y que puedan publicar en revistas de alto impacto y no que se tengan resultados imprecisos y con la suficiente exactitud porque su equipo no lo permite. Por ahí va orientado. El fondo en lugar de volverse una repartición masiva, más bien debería depender, al menos en algunas circunstancias, a ser un fondo que permita comprar un super equipo que pueda ser utilizado por un montón de instancias que se dediquen, por ejemplo, a la ciencia, que ahora lo que tienen que hacer es comprarlo a la Universidad de Costa Rica, o a otros, los que tienen proyectos y que quieren hacer algo tienen que llevar sus muestras, pagar un servicio en esos lugares. Destaca esta situación porque está viendo que hay ese riesgo, que el fondo al dejar esas cosas tan democráticas puede ser que se pervierta y se eche a perder. Aclara que él no se está refiriendo a personas, más bien le parece un informe muy bien elaborado, un trabajo muy riguroso y la presentación excelente. A lo que se refiere es que detrás de esto tiene que haber una instancia que no debe ser la Comisión Calificadora, debe haber una instancia que tenga jurisprudencia para que tenga que atender cosas como tomar decisiones y venir a recomendar al Plenario, porque si no los dejan “en el aire”. Indica que generalmente las comisiones calificadoras se integran de personas voluntariosas, pero no tienen todo el trasfondo no tienen el “back grown” de cómo se ha venido desarrollando este concurso, a pesar de que están acompañados de miembros de la Vicerrectoría de Investigación. Insiste en que la Comisión Calificadora hizo su trabajo cuando terminó de calificar y entregó el informe; y aquí el oficio no lo remitió la Comisión Calificadora, lo remitió la Vicerrectoría de Investigación, ellos son los que tienen que venir a dar la cara para los resultados. Considera que debería ser así, no dice que se esté evadiendo, sino que debería ser así, probablemente como no hay lineamientos acá, eso no está normado, y eso hay que tenerlo en consideración para ahora que se está haciendo el trabajo, por la oportunidad. Él se está manifestando porque es lo oportuno que estas cosas queden claras.

Dr. Francisco Mena manifiesta que el MATI Reye acaba de apuntar un aspecto mucho más crítico para él, que es el tema de quién presenta, pero eso no se debe debatir a las 12:15 p.m., porque no es conveniente. Se pregunta qué pasa con el equipo posterior al cierre del proyecto, cómo ese equipo se puede reincorporar, es una discusión estratégica que tiene que dar la unidad académica y la facultad; no solo un proyecto. Sugiere que se retome lo que ha planteado el MATI Reyes y lo agendaran cuanto antes para poder discutirlo con mayor detenimiento, porque es no se va a resolver ahora.

Dra. Luz Emilia Flores mociona para que ese tema sea atendido también por la Comisión Especial. Esta moción es acogida por unanimidad.

Dr. Gerardo Jiménez manifiesta que estos temas han sido ampliamente discutidos también en la Comisión, por eso considera que a la hora de presentar la propuesta va a ser el momento para retomar, y la idea es que el documento pueda distribuirse con tiempo para dar espacio para la maduración.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las doce horas con veinte minutos.

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Secretario

Dra. Luz Emilia Flores Davis
Presidenta